



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS,
COAHUILA

No. Multa FLH9285

Cve. Crédito 5827305745

Expediente

R.F.C. TEVL870518CJ8

052104



NOMBRE: TREVIÑO VILLARREAL LUCIANO

DOMICILIO: H FARIAS 1850

COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SABINAS, **C.P.:** 26740

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/5002/2024

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 13 minutos, del día 23 del mes de Octubre del año de 2024, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 25/01/2024, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, toda vez que el contribuyente TREVIÑO VILLARREAL LUCIANO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente TREVIÑO VILLARREAL LUCIANO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores LIMON RIVAS JOSE ROBERTO y CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en H. FARIAS 1850 SIN COLONIA C.P. 26740 SABINAS COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa con número de crédito 5827305745 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO de fecha 28 DE MAYO DEL 2024 hace constar que siendo las once horas y diez minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4419/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal del Estado del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 25 DE ENERO DE 2024 emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, relativo al crédito fiscal identificado con el número de crédito 5827305745, mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 de Código Fiscal de la Federación, ubicado en H. FARIAS 1850 SIN COLONIA C.P. 26740 SABINAS COAHUILA cerciorándose que el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales y además por tener el número 1850 en el domicilio, en presencia de los testigos de asistencia C. JOSE EVERARDO ROSALES NAVA QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 108404955464 CON DOMICILIO EN CALLE 11 DE JULIO NUMERO 2547 DE LA COLONIA ZARAGOZA EN SAN JUAN DE SABINAS y el C. JUAN FRANCISCO RANGEL FUENTES QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 1827094026273 CON DOMICILIO EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA NUMERO 1440, DE LA COLONIA RINCON DE ARBOLEDAS EN SABIONAS, COAHUILA con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias debido a que se visitó el domicilio en diferentes días y en diferentes horarios y no atienden mi llamado en el domicilio se encuentra una troca. Casa de 2 pisos color blanco con barda blanca con reja metálica negra una puertade madera , cinco ventanas enrejadas una ventana no enrejada CFE V976AY, por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. dovalina aguirre sergio saul quien ocupaba el inmueble ubicado roberto reed 725, fundadores sabinas coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace como 20 años cuyas características son casa de un piso color crema una parte es fachada de ladrillo café claro un portonelectrico sesi ventanas enrejadas una puerta café y barba metálica beige SI SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR N° 0695026871512y señala que el domicilio en el busca al contribuyente descrito anteriormente que ahí viven los padres del contribuyente y el vivie en otra parte, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. se nego a decir su nombre un hombre quien ocupa el inmueble ubicado h. farias no. 1873 sabinas coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde no quiso decirlo cuyas características son casa de un piso color crema con dos portones electricos café barda metálica café una puerta café y tres ventanas no enrejadas y no se identifica y su media filiacion tez moreno claro, lentes de aumento, cabello corto y entrecano, 1.80 mts mas de 90 kg de peso , rostro redondo unos 49 años y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente no se identifica y su media filiacion tez moreno claro, lentes de aumento, cabello corto y entrecano, 1.80 mts mas de 90 kg de peso , rostro redondo unos 49 años. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: que no conoce a la persona, solo a un señor que dice que tal vez sea el papa del contribuyente en el domicilio fiscal H. FARIAS 1850 SIN COLONIA C.P. 26740 SABINAS COAHUILA. En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para el embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: un vehiculo marca chevrolet linea cruze modelo 2017 placas FLH9285 y numero de serie 3G1B85DM6HS537576 Y no habiendo más hechos que constar , siendo las once horas con treinta minutos del día 28 DE MAYO DEL 2024 ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

En la visita efectuada por el Notificador C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS de fecha 31 de mayo del 2024 hace constar que siendo las trece horas y treinta minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4419/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal del Estado del Estado de Coahuila. con fundamento en los artículos 10. segundo párrafo 12. 13.

fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 25 DE ENERO DE 2024 emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, relativo al crédito fiscal identificado con el número de crédito 5827305745, mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 de Código Fiscal de la Federación, ubicado en H. FARIAS 1850 SIN COLONIA C.P. 26740 SABINAS COAHUILA cerciorándose que el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle h. farias y por tener el numero oficial en el domicilio, en presencia de los testigos de asistencia C. JOSE EVERARDO ROSALES NAVA QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 1084049555464 CON DOMICILIO EN CALLE 11 DE JULIO NUMERO 2547 DE LA COLONIA ZARAGOZA EN SAN JUAN DE SABINAS y el C. JUAN FRANCISCO RANGEL FUENTES QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO 1827094026273 CON DOMICILIO EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA NUMERO 1440, DE LA COLONIA RINCON DE ARBOLEDAS EN SABIONAS, COAHUILA con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias no me fue posible llevar a cabo debido a que el domicilio se visito en varias ocasiones , en diferentes horas y días y no logre ser atendido por alguien. Casa de 2 piso color blanco con rejas metalicas negra y una puerta de madera y 5 ventanas enrejadas y una no enrejada medidor de luz V976AY, por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. sergio saul dovalina aguirre quien ocupaba el inmueble ubicado roberto reed 725, fundadores sabinas coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace como 20 años cuyas características son casa de un piso color crema y una parte con fachada de ladrillo café claro y porton electrico seis ventanas enrejadas y puerta café SI SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR N° 0695026871512y señala que el domicilio en el busca al contribuyente descrito anteriormente que ahí vive los papas del contibuyente y que el vive en otra parte, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. se nego a decir su nombre un hombre quien ocupa el inmueble ubicado h. farias no. 1873 sabinas coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde se nego a decir cuyas características son casa de un piso color crema con dos portones electricos café barda metalica café tres ventanas no enrejadas y no se identifica y su media filiacion tez moreno claro, lentes de aumento, cabello corto y entrecano, 1.80 mts mas de 90 kg de peso , rostro redondo unos 49 años y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente no se identifica y su media filiacion tez moreno claro, lentes de aumento, cabello corto y entrecano, 1.80 mts mas de 90 kg de peso , rostro redondo unos 49 años. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: que no conoce a la persona solo conoce a un señor que dice que tal vez sea el papa del contribuyente en el domicilio fiscal H. FARIAS 1850 SIN COLONIA C.P. 26740 SABINAS COAHUILA. En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para el embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: un vehiculo marca chevrolet linea cruze modelo 2017 placas FLH9285 y numero de serie 3G1B85DM6HS537576 Y no habiendo más hechos que constar , siendo las trece horas con cincuenta minutos del día 31 de mayo del 2024 ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 28/05/2024, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO y 31/05/2024, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 25/01/2024, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de TREVIÑO VILLARREAL LUCIANO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fiado: v retírese el sexto día hábil siguiente. v publíquese en la

... y retirese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 23 DE OCTUBRE DE 2024
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 15/06/2021 al 15/06/2025

Firma Electrónica

KyVRuFu4neQ0OjuxdFmHVH8VKAJ/t7CbFi7Igj/h5YjJzdUonESsQSB05qjq4vYqwYIENb8mIYfjqmrbNwe0V2GPZXIMt9aUh27UROTv
G9TLUnvtgtFDMIKWwXdMJXEAXGw3snN7PY6CH6/6lyUvIw0clD0U88DOPRdfgjpPhWPG0JgEihtgJD0+oqEjITwYKJzf5hJClwX8w7kHB
AjQxeFsCEIZvMOIBVGurCA7mxa0JqcTW3c4T+hLgARRMna4L6ETEFuXdVFWoopdFLSmWN4SpLVt6ry6sbpCuCv08OBm3AR7Xgz3623s+7
O7gOq0Zsg4z3yOk8MEufNJSIw9Q==



Cadena Original

|5827305745|1|M|Oct 23 2024 2:50PM|ALEFS/5030/2024|27|TEVL870518CJ8||



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa FLH9285

Cve. Crédito 5827305745

Expediente

R.F.C. TEVL870518CJ8

052104



NOMBRE: TREVIÑO VILLARREAL LUCIANO

DOMICILIO: H FARIAS 1850

COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SABINAS, **C.P.:** 26740

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/5002/2024

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 13 minutos, del día 23 del mes de Octubre del año de 2024, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 25/01/2024, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, toda vez que el contribuyente TREVIÑO VILLARREAL LUCIANO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente TREVIÑO VILLARREAL LUCIANO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores LIMON RIVAS JOSE ROBERTO y CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en H. FARIAS 1850 SIN COLONIA C.P. 26740 SABINAS COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa con número de crédito 5827305745 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO de fecha 28 DE MAYO DEL 2024 hace constar que siendo las once horas y diez minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4419/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal del Estado del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 25 DE ENERO DE 2024 emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, relativo al crédito fiscal identificado con el número de crédito 5827305745, mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 de Código Fiscal de la Federación, ubicado en H. FARIAS 1850 SIN COLONIA C.P. 26740 SABINAS COAHUILA cerciorándose que el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales y además por tener el número 1850 en el domicilio, en presencia de los testigos de asistencia C. JOSE EVERARDO ROSALES NAVA QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 108404955464 CON DOMICILIO EN CALLE 11 DE JULIO NUMERO 2547 DE LA COLONIA ZARAGOZA EN SAN JUAN DE SABINAS y el C. JUAN FRANCISCO RANGEL FUENTES QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 1827094026273 CON DOMICILIO EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA NUMERO 1440, DE LA COLONIA RINCON DE ARBOLEDAS EN SABIONAS, COAHUILA con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias debido a que se visitó el domicilio en diferentes días y en diferentes horarios y no atienden mi llamado en el domicilio se encuentra una troca. Casa de 2 pisos color blanco con barda blanca con reja metálica negra una puertade madera , cinco ventanas enrejadas una ventana no enrejada CFE V976AY, por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. dovalina aguirre sergio saul quien ocupaba el inmueble ubicado roberto reed 725, fundadores sabinas coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace como 20 años cuyas características son casa de un piso color crema una parte es fachada de ladrillo café claro un portonelectrico sesi ventanas enrejadas una puerta café y barba metálica beige SI SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR N° 0695026871512y señala que el domicilio en el busca al contribuyente descrito anteriormente que ahí viven los padres del contribuyente y el vivie en otra parte, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. se nego a decir su nombre un hombre quien ocupa el inmueble ubicado h. farias no. 1873 sabinas coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde no quiso decirlo cuyas características son casa de un piso color crema con dos portones electricos café barda metálica café una puerta café y tres ventanas no enrejadas y no se identifica y su media filiacion tez moreno claro, lentes de aumento, cabello corto y entrecano, 1.80 mts mas de 90 kg de peso , rostro redondo unos 49 años y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente no se identifica y su media filiacion tez moreno claro, lentes de aumento, cabello corto y entrecano, 1.80 mts mas de 90 kg de peso , rostro redondo unos 49 años. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: que no conoce a la persona, solo a un señor que dice que tal vez sea el papa del contribuyente en el domicilio fiscal H. FARIAS 1850 SIN COLONIA C.P. 26740 SABINAS COAHUILA. En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para el embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: un vehiculo marca chevrolet linea cruze modelo 2017 placas FLH9285 y numero de serie 3G1B85DM6HS537576 Y no habiendo más hechos que constar , siendo las once horas con treinta minutos del día 28 DE MAYO DEL 2024 ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

En la visita efectuada por el Notificador C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS de fecha 31 de mayo del 2024 hace constar que siendo las trece horas y treinta minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4419/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal del Estado del Estado de Coahuila. con fundamento en los artículos 10. segundo párrafo 12. 13.

fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 25 DE ENERO DE 2024 emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, relativo al crédito fiscal identificado con el número de crédito 5827305745, mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 de Código Fiscal de la Federación, ubicado en H. FARIAS 1850 SIN COLONIA C.P. 26740 SABINAS COAHUILA cerciorándose que el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle h. farias y por tener el numero oficial en el domicilio, en presencia de los testigos de asistencia C. JOSE EVERARDO ROSALES NAVA QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 1084049555464 CON DOMICILIO EN CALLE 11 DE JULIO NUMERO 2547 DE LA COLONIA ZARAGOZA EN SAN JUAN DE SABINAS y el C. JUAN FRANCISCO RANGEL FUENTES QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO 1827094026273 CON DOMICILIO EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA NUMERO 1440, DE LA COLONIA RINCON DE ARBOLEDAS EN SABIONAS, COAHUILA con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias no me fue posible llevar a cabo debido a que el domicilio se visito en varias ocasiones , en diferentes horas y días y no logre ser atendido por alguien. Casa de 2 piso color blanco con rejas metalicas negra y una puerta de madera y 5 ventanas enrejadas y una no enrejada medidor de luz V976AY, por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. sergio saul dovalina aguirre quien ocupaba el inmueble ubicado roberto reed 725, fundadores sabinas coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace como 20 años cuyas características son casa de un piso color crema y una parte con fachada de ladrillo café claro y porton electrico seis ventanas enrejadas y puerta café SI SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR N° 0695026871512y señala que el domicilio en el busca al contribuyente descrito anteriormente que ahí vive los papas del contibuyente y que el vive en otra parte, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. se nego a decir su nombre un hombre quien ocupa el inmueble ubicado h. farias no. 1873 sabinas coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde se nego a decir cuyas características son casa de un piso color crema con dos portones electricos café barda metalica café tres ventanas no enrejadas y no se identifica y su media filiacion tez moreno claro, lentes de aumento, cabello corto y entrecano, 1.80 mts mas de 90 kg de peso , rostro redondo unos 49 años y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente no se identifica y su media filiacion tez moreno claro, lentes de aumento, cabello corto y entrecano, 1.80 mts mas de 90 kg de peso , rostro redondo unos 49 años. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: que no conoce a la persona solo conoce a un señor que dice que tal vez sea el papa del contribuyente en el domicilio fiscal H. FARIAS 1850 SIN COLONIA C.P. 26740 SABINAS COAHUILA. En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para el embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: un vehiculo marca chevrolet linea cruze modelo 2017 placas FLH9285 y numero de serie 3G1B85DM6HS537576 Y no habiendo más hechos que constar , siendo las trece horas con cincuenta minutos del día 31 de mayo del 2024 ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 28/05/2024, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO y 31/05/2024, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 25/01/2024, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de TREVIÑO VILLARREAL LUCIANO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fiado: v retírese el sexto día hábil siguiente. v publíquese en la

... y retirese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 23 DE OCTUBRE DE 2024
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 15/06/2021 al 15/06/2025

Firma Electrónica

PEncvncQNLKW3NJvRLTuC5pWZOPsk+6ncbiDxWeKx980DmnpfksO8q/r3F+8KafPyLQzhSnRCXI8jEKnGVsz8XZyAHMGcZGM9PolxG2G5m
s4HynHsMGeqlj1gaNnUV7oY0MQgLLH6dBGV6xC4lqW8MI2JvyrQcqFYsuv4mclxUe1xi9d+VQakSuC0rCXdvQNrJo6SZk0YJJhftvUwi
Pb0RQd8uPzmk1FZGmSJsM3WfTWnGvARfn7tXUob+O5ApPFa8qtCJX3H10TC+16pGkyTm0hVo5HKVgifP67QfoUFefQxLHTzMp0MBC24h
WSZRthSAcnohqjhNT1BB74BgIWQ==



Cadena Original

|5827305745|4|0|Oct 23 2024 3:13PM|ALEFS/5002/2024|27|TEVL870518CJ8||